

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00685 00

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA URBANA SAN RAFAEL S.A.

DEMANDADO: STEAK STATION E U

Como no se dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en el auto inadmisorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., se

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones que anteceden.

2.- Secretaría, comuníquese lo aquí resuelto a la Oficina Judicial – Reparto, para la correspondiente compensación. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MR', is written over the printed name.

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Jueza

Csl.